

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

12494*Aprobación definitiva del expediente 6614/2023 Crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario – Exp. 019-2023 Crédito extraordinario*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2023 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, que se hace público con el siguiente detalle:

Ordinal	Solicitud	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos definitivos en Pto antes de la modificación	Cuantía a incrementar	Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
1	Dep. Hacienda	003	9310	227060	Servicios Profesionales servicios económicos	802.071,29 €	60.000,00 €	Crédito Extraordinario	862.071,29 €
2	Dep Alcaldía/urbanismo	011	1510	227060	Estudios y trabajos urbanismo	310.728,41 €	160.000,00 €	Crédito Extraordinario	470.728,41 €
3	Dep deportes	010	3420	213000	Conservación maquinaria e instalaciones	0,00 €	45.000,00 €	Crédito Extraordinario	45.000,00 €
4	Dep deportes	010	3410	203000	Arrendamiento desfibriladores	0,00 €	35.000,00 €	Crédito Extraordinario	35.000,00 €
5	Dep deportes	010	3410	221990	Otros suministros deportes	40.000,00 €	55.000,00 €	Suplemento de crédito	105.000,00 €
6	Dep. Servicios Generales	008	9200	226040	Defensa Jurídica	75.000,00 €	40.000,00 €	Suplemento de Crédito	115.000,00 €
7	Dep. Turismo y Fiestas	006	3380	226090	Actividades Culturales y Festivas	260.000,00 €	200.000,00 €	Suplemento de Crédito	460.000,00 €
8	Dep. Medio Ambiente	001	1623	227060	Trabajos Técnicos UTE GIREF	2.000.000,00 €	400.000,00 €	Suplemento de Crédito	2.400.000,00 €
					SUMA:		995.000,00 €		

La financiación de estas incorporaciones se efectúa de la siguiente forma:

a) con cargo al remanente de tesorería	995.000,00 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00 €
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00 €
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	995.000,00 €

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de **995.000,00 € euros** queda distribuido de la siguiente manera:



Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	995.000,00 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0,00
	TOTAL INGRESOS	995.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 22 de diciembre de 2023)*

El alcalde

Marcos Serra Colomar

